Dip. Francisca Castro Armenta

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
03 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS QUE ACTUALMENTE SE IMPLEMENTAN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DEL PERSONAL POLICIAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE ACTUALMENTE RECIBEN ATENCIÓN PSICOLÓGICA O PSIQUIÁTRICA Y EL SEGUIMIENTO QUE SE BRINDA A DICHOS CASOS.**

OBJETIVO

Conocer los protocolos, mecanismos y acciones que actualmente implementa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas para prevenir, detectar y atender afectaciones a la salud mental del personal policial, así como el número de elementos que reciben atención psicológica o psiquiátrica, las áreas responsables de brindar dicha atención y las acciones de seguimiento realizadas en estos casos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar de las personas trabajadoras y, por tanto, debe ser considerada dentro de las condiciones necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que los entornos laborales pueden generar riesgos psicosociales asociados, entre otros factores, con cargas excesivas de trabajo, jornadas prolongadas, condiciones inseguras, violencia, falta de apoyo y otros elementos propios de la organización laboral. Asimismo, reconoce que las instituciones y los empleadores tienen un papel fundamental en la prevención de estos riesgos, la promoción de la salud mental y el acceso oportuno a servicios de atención.[1]

En el caso del personal policial, estas consideraciones adquieren especial relevancia debido a la naturaleza de sus funciones, que implican exposición constante a situaciones de emergencia, violencia, peligro, presión operativa y acontecimientos potencialmente traumáticos. En Tamaulipas, la propia Secretaría de Seguridad Pública ha reconocido la existencia de riesgos psicosociales y estresores relacionados con la labor policial. En noviembre de 2025, la dependencia informó que 150 elementos de la Guardia Estatal participaron en una actividad orientada precisamente a identificar los principales riesgos psicosociales y estresores presentes en quienes ejercen esta función, con base en casos atendidos por su equipo multidisciplinario de salud.[2]

[1] Organización Mundial de la Salud. (2024). La salud mental en el trabajo. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work?id=0

[2] Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2025, 26 de noviembre). Con conferencia enfocada a la salud mental, Guardia Estatal conmemora el Día Naranja. https://www.tamaulipas.gob.mx/2025/11/con-conferencia-enfocada-a-la-salud-mental-guardia-estatal-conmemora-el-dia-naranja/

La importancia de atender esta materia no se limita al bienestar individual de las y los elementos de seguridad pública. La salud mental también puede incidir en la capacidad de las personas para desarrollar adecuadamente sus actividades laborales, mantener relaciones interpersonales saludables y responder de manera adecuada a las exigencias de su función. Por ello, la Organización Mundial de la Salud recomienda que los centros de trabajo fortalezcan la capacidad para reconocer oportunamente las afectaciones a la salud mental, reduzcan el estigma asociado a la búsqueda de ayuda y faciliten el acceso a intervenciones y servicios especializados.[3]

La Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas ha informado públicamente que brinda atención psicológica gratuita a su personal operativo y administrativo, a través de su Departamento de Psicología, además de desarrollar actividades encaminadas al autocuidado emocional y a la eliminación del estigma relacionado con la atención de la salud mental.[4] Esta información demuestra que existe una estructura institucional de atención; sin embargo, para el Poder Legislativo resulta relevante conocer con mayor precisión sus características, alcance y resultados.

De igual manera, durante enero de 2026, la Secretaría de Seguridad Pública informó que personal de la Guardia Estatal recibió una plática especializada en salud mental, en la que se abordaron el autocuidado emocional, el manejo del estrés operativo y la atención de la salud mental como parte del desempeño profesional.[5] Estas acciones reflejan que la dependencia ha incorporado el tema

[3] Organización Mundial de la Salud. (2024). La salud mental en el trabajo. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work?id=0

[4] Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2025, 11 de octubre). Brinda SSPT atención psicológica gratuita a su personal. https://www.tamaulipas.gob.mx/2025/10/brinda-sspt-atencion-psicologica-gratuita-a-su-personal/

[5] Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2026, 13 de enero). Imparten plática de salud mental a personal de la Guardia Estatal. https://www.tamaulipas.gob.mx/2026/01/imparten-platica-de-salud-mental-a-personal-de-la-guardia-estatal/

dentro de las actividades dirigidas a su personal; no obstante, la existencia de actividades de capacitación y orientación no permite conocer por sí misma cuántas personas han requerido atención especializada, cuáles son los mecanismos de canalización ni qué seguimiento reciben quienes presentan alguna afectación.

La necesidad de contar con esta información adquiere mayor relevancia a partir de la reciente actualización del marco estatal en materia de salud mental, pues la nueva legislación establece un modelo de atención integral, preventivo e interinstitucional y contempla la detección temprana, la continuidad de la atención, la capacitación y la evaluación de las políticas públicas implementadas.[6] En mayo de 2026, el Gobierno del Estado informó además la instalación del Consejo Estatal de Coordinación para la prevención, promoción y atención de la salud mental y el bienestar psicosocial, con funciones relacionadas con la coordinación de estrategias, capacitación, sensibilización, seguimiento y evaluación.

De manera particular, resulta necesario conocer el número de elementos que actualmente reciben atención psicológica o psiquiátrica, así como el número de personas que han sido atendidas durante los ejercicios 2025 y 2026. Contar con estos datos, expresados exclusivamente de manera estadística y sin información que permita identificar a las personas atendidas, permitirá dimensionar el alcance de los servicios existentes y conocer si los mecanismos institucionales actualmente disponibles están llegando al personal que requiere apoyo especializado.

[6] Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2026, 27 de mayo). Consolida Tamaulipas atención integral a la salud mental con nuevo Consejo Estatal. https://www.tamaulipas.gob.mx/2026/05/consolida-tamaulipas-atencion-integral-a-la-salud-mental-con-nuevo-consejo-estatal/

La solicitud de información también permitirá conocer si existen mecanismos de seguimiento para las personas que han sido canalizadas a servicios especializados y si se cuenta con registros estadísticos que permitan evaluar la continuidad de la atención. Esto resulta congruente con el enfoque de la legislación estatal vigente, que no limita la atención a una intervención aislada, sino que contempla un modelo integral orientado a la prevención, detección temprana, atención y continuidad de los servicios.

Solicitar esta información no implica desconocer las acciones que actualmente desarrolla la Secretaría de Seguridad Pública; por el contrario, busca contar con elementos objetivos que permitan conocer su funcionamiento y alcance. La información pública y estadística constituye una herramienta indispensable para que el Poder Legislativo pueda dar seguimiento a las políticas públicas, identificar áreas de oportunidad y contribuir, desde sus atribuciones, a que la protección de la salud mental del personal encargado de la seguridad pública se desarrolle bajo criterios de prevención, atención oportuna, confidencialidad y continuidad.

La presente propuesta se vincula principalmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, Salud y Bienestar, particularmente con la promoción de la salud mental y el bienestar; y con el ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, al contribuir al fortalecimiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública mediante información que permita conocer y evaluar las condiciones de atención de su propio personal.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo aplicable se integra, en el ámbito internacional, por los principios de protección de la salud y bienestar reconocidos por el sistema internacional de derechos humanos y las directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre salud mental en el trabajo; en el ámbito nacional, por las disposiciones constitucionales y legales que reconocen el derecho a la protección de la salud y establecen las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y, en el ámbito estatal, por la Ley para la Atención Integral de la Salud Mental y el Bienestar Psicosocial del Estado de Tamaulipas, así como por la legislación estatal en materia de seguridad pública. La legislación tamaulipeca establece expresamente principios de calidad, confidencialidad, accesibilidad, prevención, atención integral y continuidad de los servicios de salud mental.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de la autoridad educativa, formula una atenta solicitud a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de conocer los protocolos y mecanismos que actualmente se implementan para la prevención, detección y atención de la salud mental del personal policial, así como el número de

elementos que actualmente reciben atención psicológica o psiquiátrica y el seguimiento que se brinda a dichos casos.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA